



**Atlántico
para la
Gente**

RESOLUCIÓN No. 0003
(marzo 20 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO EXTIENDE EL PLAZO PARA QUE TODOS LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA PORTAFOLIOS DE ESTIMULOS CARNAVAL DEL ATLANTICO 2020 CUMPLAN CON LA ENTREGA DE INFORME FINAL”

LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales especialmente las consagradas en los artículos 70, 71 y 355 de la Constitución Política, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, el manual de funciones de la Gobernación del Atlántico, los lineamientos de la Resolución No. 0095 de septiembre 30 de 2019, 00001 de enero 20 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No 0095 de septiembre 30 de 2019, *la Secretaria de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico* dio apertura a la convocatoria de Estímulos Carnaval del Atlántico 2020, fijando en ella los criterios generales para acceder al beneficio, y de igual forma, a través de la Resolución No. 00001 de enero 20 de 2020, fueron publicados los resultados finales del concurso, el cronograma de pagos para cada ganador, y los plazos para la presentación de informe final, cuyo vencimiento esta previsto en unos casos para el día 25 de marzo de 2020, y para otros, el 08 de abril de 2020 respectivamente, determinándose que su no presentación produce inhabilidad inmediata para participar en la convocatoria 2021.

Que, el Gobierno Nacional mediante Decreto 385 de marzo 12 de 2020, ha declarado emergencia sanitaria en el País por causa del Coronavirus COVID-19, ordenando aislamiento y cuarentena a través del Decreto 380 del 2020, al igual que la suspensión de eventos y aglomeración de personas en espacios abiertos al público, disposición acogida por la señora Gobernadora a través del Decreto departamental No. 000140 de 13 de marzo de 2020 *“Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en el Departamento del Atlántico y se adoptan medidas policivas extraordinarias para mitigar el riesgo que representa la posible llegada del COVID-19 a la jurisdicción del Departamento, y, adicionalmente, ordenándose la atención virtual al público y la práctica del tele-trabajo.*

Como consecuencia de lo anterior, la Secretaria de Cultura y patrimonio del departamento del Atlántico,

RESUELVE:

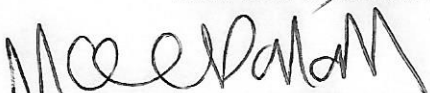
ARTÍCULO PRIMERO: Extender hasta el día 30 de abril del 2020 el plazo para que todos los ganadores de la convocatoria portafolios de estímulos carnaval del atlántico 2020 cumplan con la presentación de los informes finales de sus proyectos.

PARAGRAFO PRIMERO: Los ganadores que resultaron beneficiados con el pago anticipado, pueden radicar su informe final de manera virtual a través de la página web de la Gobernación del departamento del atlántico, atlantico.gov.co en el canal PQR, y enviar el número del radicado que genere el sistema, al correo electrónico cultura@atlantico.gov.co

PARAGRAFO SEGUNDO: Los ganadores que deberán radicar cuenta para el pago del saldo del 30% del estímulo y el informe final, pueden presentarlo en la dirección electrónica y/o presencial que para el efecto divulgue el operador PUERTA DE ORO.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los veinte (20) días del mes de marzo del 2020.


MARTA MARCELA DAVILA MARQUEZ
Secretaria de Cultura y patrimonio



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Linea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

 **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co